

Acuerdo N.º 22

ACUERDO Y DECLARACIÓN SOBRE EL CESE AL FUEGO BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL

El Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional – ELN, actualmente en desarrollo del VI Ciclo de la Mesa de Diálogos, acordamos:

1. Proseguir la evaluación del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT).
2. Teniendo en cuenta que el día de hoy, 29 de enero de 2024, expira el CFBNT, se dará continuidad hasta el día 5 de febrero de 2024 en las condiciones del Acuerdo N.º 10 del 9 de junio de 2023 y de los Protocolos que lo han regido hasta ahora.
3. Una vez culminada la evaluación del CFBNT y el presente ciclo, se firmará la prórroga del CFBNT que fortalecerá, desarrollará e incluirá los aspectos relacionados con el mismo que están contenidos en los acuerdos 9 al 21, suscritos desde junio del 2023 hasta la fecha.

La Habana, República de Cuba, 29 de enero de 2024.